



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.035.-

VISTO:

La solicitud elevada por representantes de la Juventud Peronista, al bloque / de Concejales para erigir un busto con efigie del Ex-Presidente Juan Domingo / Perón; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es perfectamente atendible, que en momentos en que en el país se vive una Democracia incipiente, luego de que el pueblo argentino no hubo de soportar oscuros años de opresión y persecución y que ahora busca / con ahinco los caminos de la Unidad Nacional, es imprescindible que rindamos / homenaje a quien, con encomiable grandeza de espíritu, supo perdonar agravios y retornar de su exilio para rencuazar la paz y la comprensión entre los habi / tantes de esta, su querida patria;

Que a diez años del fallecimiento de Juan Domingo Perón, es absoluta- / mente necesario perpetuar en el bronce la figura del estadista, gobernante // ejemplar y líder de los trabajadores.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

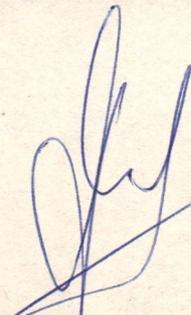
Art. 1°) Solicítase de las Cámaras Legislativas de la Provincia de Santa Fe, / un Proyecto de Ley para erigir un busto con efigie, recordatorio del Ex-Presidente de los argentinos JUAN DOMINGO PERON.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Re / gístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON / CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela